"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30º, inciso V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del estado de Campeche y en relación a la Licitación Pública IEEC-LPN-01-2012, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones 2012, que al final aparecen suscribiendo el presente documento, a efecto de emitir el presente Dictamen en base a los siguientes hechos:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 01 de marzo de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria de la Licitación Pública IEEC-LPN-01-2012 para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012; así mismo forman parte de la convocatoria las Bases correspondientes, que se encontraban disponibles hasta el 05 de marzo de 2012, para su consulta y venta a los interesados.

Dicha licitación se lleva a cabo mediante la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, aplicada supletoriamente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 23º, 24º, 25º, 26º, 28º,30º y 31º; 5 fracción IV de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2012 y la Convocatoria y Bases correspondientes de la misma, conforme al párrafo antes señalado.

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto en la convocatoria respectiva se han desarrollado los siguientes eventos;

A). Con fecha 12 de marzo de 2012 a las 11:00 horas, en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014, en acto presidido por el Lic. Víctor Manuel del Rivero Álvarez, en su carácter de Presidente del Comité de adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo la respectiva Junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública IEEC-LPN-01-2012.

En dicha junta, se formularon diversas preguntas por parte de los representantes de las diferentes empresas interesadas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente por la convocante, según consta en el acta respectiva.

Así mismo las aclaraciones realizadas en términos de lo dispuesto en las Bases, Punto No. 6 pasaron a considerarse parte integrante de las propias bases.

"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

Licitante	Importe total de la oferta económica incluyendo IVA con números	Importe total de la oferta económica incluyendo IVA con letras
Diseño Reconstrucción y Comunicación, S. A. de C. V.	$7'589,552.18	Siete millones, quinientos ochenta y nueve mil, quinientos cincuenta y dos pesos, 18/100 M. N.

Que en este estado y en términos de lo establecido en la fracción V del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se procede a emitir el dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con el análisis de las propuestas admitidas se debe verificar que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación y, consecuentemente ,determinar si las propuestas son solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las multicitadas Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II.- Que para la evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas para tal efecto en la Licitación Pública Nacional número IEEC-LPN-01-2012, se consideró lo que se establece en el punto 11 de las Bases, que se enumeran a continuación:

A) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases y su Anexo Técnico.

B) Verificará que el licitante cuente con capacidad legal y financiera en base al análisis de la documentación que presenten en el sobre marcado con el número "1".

C) Comprobará que las características del servicio ofertado, corresponda a las establecidas en el Anexo Técnico de estas bases.

D) Emitirá un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo técnico; en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las descalificadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, situación que se

"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

B). Con fecha 16 de marzo de 2012 a las 11:26 horas, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas correspondientes a la Licitación Pública IEEC-LPN-01-2012 y se levantó el acta correspondiente.

A este acto comparecieron las empresas:
1.- Plásticos y Metales MYC, S. A. de C. V.
2.- Diseño Reconstrucción y Comunicación, S. A. de C. V.
3.- Seriplast de México, S. A. de C. V.
4.- Formas Finas.

Con fecha 16 de marzo de 2012, se recibió vía correo electrónico, en la oficina que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, un escrito de la empresa Seriplast de México, S. A. de C. V. mediante el cual notifica que no podrá continuar participando en este proceso de licitación por razones de compromisos en su producción de material.

Derivado a la revisión cuantitativa realizada a la documentación legal, administrativa, financiera y propuesta técnica presentadas por los licitantes, fueron aceptadas para análisis y evaluación cualitativa las propuestas presentadas por:

1.- Plásticos y Metales MYC, S. A. de C. V.
2.- Diseño Reconstrucción y Comunicación, S. A. de C. V.

C) Con fecha 28 de marzo de 2012 a las 11:34 horas, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas correspondientes a la Licitación Pública IEEC-LPN-01-2012 y se levantó el acta correspondiente.

A este acto comparecieron las empresas:
1.- Plásticos y Metales MYC, S. A. de C. V.
2.- Diseño Reconstrucción y Comunicación, S. A. de C. V.

Derivado de la revisión cualitativa realizada a la documentación legal, administrativa, financiera y propuesta Técnica presentada por los licitantes, fue aceptada la propuesta presentada por Diseño Reconstrucción y Comunicación, S. A. de C. V. conforme se hizo constar en el documento emitido por el Comité de Adquisiciones denominado Resultado de la Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal, Administrativa, Financiera y Dictamen Técnico.

En este mismo acto se procedió a la apertura del sobre No. 3 correspondiente a la oferta económica del licitante que cumplió con lo solicitado en los puntos 2.1 y 2.2 de las bases, con el resultado siguiente:

DICTAMEN DE FALLO

hará del conocimiento de los licitantes.

Los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores serán a los que se les dé apertura de sus ofertas económicas.

Así como lo dispuesto en las propias bases, Punto 13 Descalificación de Participantes.

La metodología que se utilizó para evaluar la documentación legal, administrativa y financiera de las empresas licitantes se enfocó a determinar los siguientes aspectos fundamentales:

1. Que se encuentra legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas y que se encuentra domiciliada en territorio nacional.
2. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.
3. Que su giro, actividad preponderante y objeto social se encuentran relacionados con el servicio objeto de la licitación.
4. Que cuenta con la capacidad para contraer obligaciones contractuales a través de su representante legal y que dicho representante posee las facultades para ello, dentro del marco de la ley.
5. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que le fueron requeridas en las bases.
6. Que cuenta con la experiencia en la fabricación de material electoral y cumple con haber participado en el número de procesos electorales requeridos en las bases.
7. Que la empresa cuenta con una situación financiera que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato derivado de la licitación.
8. Que la empresa no se encuentra en situación alguna que le impida llevar a cabo la licitación por disposiciones o restricciones establecidas en la ley.
9. Que en términos generales los documentos presentados por los licitantes están correctamente elaborados y los datos consignados en ellos son fidedignos.

La integración de la Información Financiera es responsabilidad de la administración de cada una de las empresas licitantes y la responsabilidad de la dependencia convocante consiste en interpretarla y obtener opinión para los efectos de la licitación que nos ocupa, y determinar que los recursos económicos y financieros del licitante sean los necesarios para cumplir satisfactoriamente con el suministro de los bienes requeridos, conforme lo establece el numeral 11 de las base de licitación.

III.- Que en ese estado de la documentación presentada por los participantes y del análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas (documentación legal, administrativa, financiera y técnica) aceptadas, se vislumbran los siguientes aspectos significativos:

"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

A) ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se examinó la documentación legal, administrativa y financiera presentada conforme a lo establecido en las bases, desprendiéndose los siguientes aspectos relevantes:

1.- PLÁSTICOS Y METALES MYC S.A. DE C.V.

Entregó en su totalidad la documentación solicitada en el sobre número 1, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.1 de las bases de licitación, según se hizo constar en el acta respectiva y cédula de evaluación cuantitativa anexa de la misma, levantada con fecha 16 de marzo de 2012. De la evaluación cualitativa de la documentación se derivó lo siguiente:

1. PLASTICOS Y METALES MYC S.A. DE C.V., se constituyó originalmente como una Sociedad Anónima de Capital Variable, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número 1565 de la notaría pública número 8 de Cuatitlán Estado de México, de fecha 17 de de noviembre de 1983 y se encuentra domiciliada en territorio nacional.

2. PLASTICOS Y METALES MYC S.A. DE C.V. se encuentra inscrita como Persona Moral ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PMM8311191L2.

3. De acuerdo con el acta constitutiva de fecha 17 de noviembre de 1983, su objeto social, de conformidad con la cláusula segunda, en su parte conducente a la letra dice: " La sociedad tiene por objeto: a) Compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación, exportación de artículos y productos en general, de plásticos y metálicos; y , b) la Adquisición de los bienes muebles e inmuebles y la realización de los actos y contratos, anexos o conexos necesarios o convenientes para la consecución de sus fines. Del año de 1993 hasta el año de 2004, la empresa realizó cuatro modificaciones a cláusula segunda del acta constitutiva referida a su objeto social , por lo que actualmente dicha cláusula de acuerdo con la modificación de fecha 29 de julio de 2004 registrada en la notaria pública 212, con número de acta notariada 13,308 señala que :"la sociedad tendrá como objeto principal la fabricación, maquila, distribución, producción, diseño y comercialización en su más amplio sentido, de todo tipo de material electoral ". Por lo que se encuentra relacionada con el objeto de la licitación y cumple plenamente con lo requerido en el inciso E) del numeral 2.1 de las bases de licitación.

4. Cuenta con la capacidad para contraer obligaciones contractuales derivadas de procesos de licitación a través del Sr. Marcos Alberto Ruiz Morales, a quien fuera otorgado el poder para presentar oferta, mediante escritura pública de fecha 19 de abril de 1994 y con

DICTAMEN DE FALLO

número 109,885 de la notaría pública número 21 a cargo del Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez.

5. Presentó en tiempo y forma su Declaración Anual del Ejercicio 2010, así como los Pagos Provisionales de Impuestos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 de las siguientes contribuciones federales a que estuvo sujeta: Impuesto Sobre la Renta de Personas Morales, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios. Por lo cual se concluye que la empresa cumplió en tiempo y forma con las obligaciones fiscales que le fueron requeridas de conformidad con las bases de la licitación.

6. Acreditó haber participado en la fabricación del material electoral para 7 Institutos Electorales en territorio nacional en los últimos 2 años como se muestra en la tabla presentada a continuación, información verificada con dichos Organismos Electorales para obtener certeza de la misma, por lo que cumple plenamente con el requisito de acreditar experiencia en la fabricación de material electoral en cuando menos 6 procesos electorales en los últimos 3 años, de conformidad con lo requerido en el inciso M) del numeral 2.1 de las bases de licitación.

NÚMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL INSTITUTO ELECTORAL	AÑO DEL PROCESO
1	Instituto Electoral de Michoacán	2011
2	Instituto Electoral del Distrito Federal	2011
3	Instituto Electoral de Nayarit	2011
4	Instituto Electoral del Estado de México	2011
5	Instituto Electoral de Chihuahua	2010
6	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	2011
7	Instituto Electoral del Distrito Federal	2010

7. Del análisis efectuado a la información financiera del ejercicio 2011 proporcionada por la empresa, se concluyó que:

   a) La empresa no cuenta con liquidez y el capital de trabajo disponible suficientes para realizar satisfactoriamente sus operaciones y hacer frente a sus compromisos de pago en el corto plazo, es decir, no es una empresa solvente.

   b) El grado de endeudamiento es de un margen de 2.35%, es decir, los recursos con los que cuenta la empresa están financiados por los socios o accionistas.

   c) El nivel de rentabilidad de las operaciones que efectúa la empresa es de - 12.00%, lo cual pudiera ser indicio de que operan con altos costos y/o gastos de fabricación

y/o comercialización, sin embargo este apartado no es significativo para efectos de la presente licitación.

En síntesis, la situación financiera reflejada por la empresa, en opinión del Comité, no le permite llevar a cabo satisfactoriamente el desarrollo de la licitación.

8. Del análisis de las cartas solicitadas a la empresa, Bajo Protesta de Decir Verdad se derivó que no se encuentra en ninguna situación que por disposiciones de ley le impidan llevar a cabo la licitación.

9. Toda la documentación presentada por la empresa dentro del sobre marcado con el número 1, relativo a la documentación legal, administrativa y financiera, fue elaborada en forma correcta y completa, así mismo, se verificó que la información plasmada en dichos documentos fuera fidedigna.

2. DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.

Entregó en su totalidad la documentación solicitada en el sobre número 1, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.1. de las bases de la licitación, según se hizo constar en el acta respectiva y cédula de evaluación cuantitativa anexa de la misma, levantadas con fecha 16 de marzo de 2012. De la evaluación cualitativa de la documentación se derivó lo siguiente:

1. DISEÑO, RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN, se constituyó como una Sociedad Anónima de Capital Variable, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número 18450, volumen 370, Folio 104 de la notaría pública número 89 del Estado de México, de fecha 30 de abril de 1998 y se encuentra domiciliada en territorio nacional.

2. DISEÑO, RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V., se encuentra inscrita como Persona Moral ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave DRC980505382.

3. De acuerdo con el acta constitutiva de fecha 30 de abril de 1998, su objeto social, de conformidad con la cláusula segunda, en su parte conducente a la letra dice: " La sociedad tiene por objeto: a) la compra, venta, distribución, importación, exportación, reparación, mantenimiento y comercialización de artículos, equipo y accesorios de cómputo y , b) la compra, venta, comercialización y exportación mediante cualquier titulo de toda clase de bienes muebles o inmuebles, partes refacciones y accesorios automotrices así como también lavado, lubricación y servicio de engrasado de toda la clase de vehículos automotrices. En los meses de febrero y junio del año 2004, la empresa realizó dos modificaciones a cláusula segunda del acta constitutiva referida a su objeto social , por lo que actualmente dicha cláusula de acuerdo con la modificación de fecha 01 de junio de 2004 registrada en la notaria pública 95 del Estado de México, con número de acta

DICTAMEN DE FALLO

notariada 4561 señala que : a) "la sociedad tendrá como objeto la importación, exportación, fabricación, así como prestar asesoría, llevar a cabo la distribución, elaboración y compraventa de toda clase de productos plásticos y todo lo relacionado con el material electoral ", inciso b) la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de todo lo relacionado con materias primas, papelería, materiales, maquinaria y equipo que sean necesarios para el objeto expreso en especial material electoral y todo lo relacionado con la industria del plástico, Por lo que se encuentra relacionada con el objeto de la licitación y cumple plenamente con lo requerido en el inciso E) del numeral 2.1 de las bases de licitación.

4. Cuenta con la capacidad para contraer obligaciones contractuales derivadas de procesos de licitación a través de la Sra. Ma. Concepción Rivera Salinas, a quien fuera otorgado Poder General para el efecto, mediante la escritura pública número 25501 de la notaría pública número 89 de Cuautitlán Estado de México de fecha 27 de marzo de 2006.

5. Presentó en tiempo y forma su Declaración Anual del Ejercicio 2009 y 2010, así como los Pagos de Impuestos Provisionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 de las siguientes contribuciones federales a que estuvo sujeta: Impuesto Sobre la Renta de Personas Morales, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios. Por lo cual se concluye que la empresa cumplió en tiempo y forma con las obligaciones fiscales que le fueron requeridas de conformidad con las bases de la licitación.

6. Acreditó haber participado en la fabricación del material electoral para 10 Institutos Electorales en territorio nacional en los últimos 3 años como se muestra en la tabla presentada a continuación, misma información que fue verificada con dichos organismos electorales para verificar la certeza de la misma. Por lo que cumple plenamente con el requisito de acreditar experiencia en la fabricación de material electoral en cuando menos 6 procesos electorales en los últimos 3 años, de conformidad con lo requerido en el inciso M) del numeral 2.1 de las bases de licitación.

NÚMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL INSTITUTO ELECTORAL	AÑO DEL PROCESO
1	Instituto Federal Electoral	2012
2	Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora	2012
3	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	2012
4	Instituto Electoral del Estado de Guerrero	2011
5	Instituto Electoral de Hidalgo	2011
6	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California	2010

DICTAMEN DE FALLO

7	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	2010
8	Instituto Estatal Electoral de Oaxaca	2010
9	Instituto Electoral Veracruzano	2010
10	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	2010

7. Del análisis efectuado a la información financiera del ejercicio 2011 proporcionada por la empresa, se concluyó que:

   a) La empresa cuenta con liquidez y el capital de trabajo disponible suficientes para realizar satisfactoriamente sus operaciones y hacer frente a sus compromisos de pago en el corto plazo de 9 a 1, es decir, es una empresa solvente.

   b) El grado de endeudamiento es de un margen de 23%, es decir, el 77% de los recursos con los que cuenta la empresa están financiados por los socios o accionistas.

   c) El nivel de rentabilidad de las operaciones que efectúa la empresa es de un 10.45%, lo cual pudiera ser indicio de que operan con altos costos y/o gastos de fabricación y/o comercialización, sin embargo este apartado no es significativo para efectos de la presente licitación.

   En síntesis, la situación financiera reflejada por la empresa, en opinión del Comité, le permite llevar a cabo satisfactoriamente el desarrollo de la licitación.

8. Del análisis de las cartas solicitadas a la empresa, Bajo Protesta de Decir Verdad se derivó que no se encuentra en ninguna situación que por disposiciones de ley le impidan llevar a cabo la licitación.

9. Toda la documentación presentada por la empresa dentro del sobre marcado con el número 1, relativo a la documentación legal, administrativa y financiera, fue elaborada en forma correcta y completa, así mismo, se verificó que la información plasmada en dichos documentos fuera fidedigna.

"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1) De la evaluación cualitativa efectuada por este Comité, en relación a la documentación legal, administrativa y financiera presentada por las empresas PLASTICOS Y METALES MYC S.A. DE C.V. Y DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V., se concluye que:
2) la empresa PLASTICOS Y METALES MYC S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación IEEC-LPN-01-2012, en su apartado 2.1 Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera".
3) Que la empresa DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. **CUMPLE** satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación IEEC-LPN-01-2012, en su apartado 2.1 Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera".

B).ANÁLISIS TÉCNICO:

La revisión de los documentos relativos a los aspectos técnicos a considerar en la adquisición de los materiales o bienes requeridos por la convocante, permitieron desprender los siguientes aspectos relevantes:

Con la finalidad de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación para la adquisición del material electoral requerido para el proceso electoral estatal ordinario de 2012, por parte de las empresas participantes en el proceso de licitación, se realizó un análisis comparativo, tanto de las propuestas técnicas presentadas por las empresas, así como de las muestras que entregaron junto a su propuesta.

La evaluación consistió, en primera instancia, en un análisis comparativo de la propuesta técnica presentada por cada una de las empresas licitantes con las bases técnicas incorporadas en las bases de licitación, con la finalidad de determinar si se apegaron a los requerimientos establecidos en las mencionadas bases de licitación, y posteriormente la realización de un análisis comparativo de las muestras solicitadas y presentadas por cada una de las empresas licitantes con las bases técnicas incorporadas en las bases de licitación, con la finalidad de determinar si se apegaron a los requerimientos establecidos en las bases de licitación, obteniéndose los resultados que se presentan a continuación:

1.- PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.

"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

Entregó en su totalidad la documentación solicitada en el sobre número 2, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 de las bases de licitación, según se hizo constar en el acta respectiva y la cédula de evaluación cuantitativa anexa de la misma, levantada con fecha 16 de marzo de 2012. De la evaluación cualitativa de la documentación se derivó lo siguiente:

A).- PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V., presentó su propuesta técnica en hoja membretada describiendo las características y requisitos técnicos de cada uno de los materiales ofertados, que contiene todo lo referido en el Anexo Técnico de las bases de licitación.

B).- El licitante presentó correctamente el calendario de producción y empaque de los materiales electorales objeto de la licitación, partiendo de la formalización del contrato respectivo.

C).- La empresa presento una cédula de evaluación de las instalaciones, en la que anexa croquis general de la planta, en el que se señala el área destinada para los trabajos de supervisión, dentro de la planta de la empresa, por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización electoral.

También anexó la lista del personal que labora en cada uno de los procesos de producción, señaló datos generales, pero la empresa **omitió** señalar los horarios de las jornadas de trabajo.

La propuesta técnica presentada por esta empresa **no cumple** con la totalidad de las especificaciones establecidas en las bases y en el anexo técnico de las mismas, aún y cuando anexó los diseños de las propuestas ofertadas, las muestras presentadas no coinciden con el diseño requerido en el anexo.

Respecto de las muestras, de los 5 productos o materiales solicitados en las bases de la licitación, consistentes en:

- Urna Electoral (una);
- Mampara (con todas sus partes);
- Paquete Electoral (uno);
- Mesa porta urna con capacidad para dos urnas (con todas sus partes);
- Marcadora de credencial.

Esta empresa presentó las muestras solicitadas, sin embargo el licitante oferta una urna electoral distinta al diseño señalado en la figura 2 del punto marcado con el Numero de 2 del anexo técnico, que forma parte de las bases de licitación; asimismo tampoco cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de las demás muestras presentadas.

2.- DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

Entregó en su totalidad la documentación solicitada en el sobre número 2, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 de las bases de licitación, según se hizo constar en el acta respectiva y la cédula de evaluación cuantitativa anexa de la misma, levantada con fecha 16 de marzo de 2012. De la evaluación cualitativa de la documentación se derivó lo siguiente:

A).- DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. presentó su propuesta técnica en hoja membretada describiendo las características y requisitos técnicos de cada uno de los materiales ofertados, que contiene todo lo referido en el Anexo Técnico de las bases de licitación.
b).- El licitante presentó correctamente el calendario de producción y empaque de los materiales electorales objeto de la licitación, partiendo de la formalización del contrato respectivo.

B).- La empresa presento una cédula de evaluación de las instalaciones, en la que anexa croquis general de la planta, en la que se señala el área destinada para los trabajos de supervisión dentro de la planta de la empresa, por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización electoral.

También anexo la lista del personal que labora en cada uno de los procesos de producción, señaló datos generales, así como también los horarios de las jornadas de trabajo.

La propuesta técnica presentada por esta empresa **cumple** con todas las especificaciones establecidas en las bases y en el anexo técnico de las mismas y anexó los diseños de las propuestas ofertadas.
Respecto de las muestras, de los 5 productos o materiales solicitados en las bases de la licitación, consistentes en:

- Urna Electoral (una);
- Mampara (con todas sus partes);
- Paquete Electoral (uno);
- Mesa porta urna con capacidad para dos urnas (con todas sus partes);
- Marcadora de credencial.

Esta empresa presentó las muestras solicitadas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación.

Que una vez realizado el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas inicialmente para tales efectos; considerando lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como en los puntos 2.1, 2.2, 7 y 11 de las bases de licitación, es factible concluir:

"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

A) La proposición presentada por PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V., no cumplió adecuadamente las condiciones legales, administrativas, financieras y técnicas requeridas en las bases de la licitación para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del motivo de la presente licitación como lo es la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.

B) La proposición presentada por DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., cumplió adecuadamente las condiciones legales, administrativas, financieras y técnicas requeridas en las bases de la licitación para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del motivo de la presente licitación como lo es la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.

CONCLUSIÓN: De la evaluación cualitativa efectuada por este Comité, en relación a la Propuesta Técnica presentada por las empresas PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V. y DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. como parte de la Licitación Pública Nacional IEEC–LPN-01-2012 se concluye que solo la empresa DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación IEEC-LPN-01-2012, en sus puntos 2.2 y 7.

C).ANÁLISIS ECONÓMICO:

Se recibió la propuesta económica del licitante que cumplió satisfactoriamente con lo establecido en las bases de esta licitación y que fue evaluada aplicando los criterios señalados en el punto 11.2 de las bases de la licitación, con el siguiente resultado:

1.- DISEÑO RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

Presentó oferta económica por la cantidad de $6'542,717.40 (Son: Seis millones, quinientos cuarenta y dos mil, setecientos diez y siete pesos, 40/100 M. N.), más el impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de $1'046,834.78 (Son: Un millón, cuarenta y seis mil, ochocientos treinta y cuatro pesos, 78/100 M. N.); lo que hace un monto total de $7'589,552.18 (Son: Siete millones, quinientos ochenta y nueve mil, quinientos cincuenta y dos pesos, 18/100 M. N.) incluyendo el IVA y documento de garantía de sostenimiento de la oferta presentada expedida por Afianzadora ASERTA, S. A. de C. V. a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche por la cantidad de $800,000.00 (Son: Ochocientos mil pesos, 00/100 M. N.), que ampara el 10% del monto total ofertado, considerando el IVA y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas.

DICTAMEN DE FALLO

CONCLUSIÓN: De la evaluación cualitativa efectuada por este comité, en relación a la oferta económica y la garantía de sostenimiento de la propuesta presentada por la empresa DISEÑO RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S. A. DE C. V. como parte de la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-01-2012, se concluye que dicha empresa, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación IEEC-LPN-01-2012, punto 2.3

IV.- Una vez realizado el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica aceptada inicialmente para tales efectos; considerando lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como en las Bases de Licitación, es factible concluir:

A) Con base en lo establecido en el punto TERCERO inciso C del apartado de ANTECEDENTES, la empresa SERIPLAST DE MÉXICO, S. A. DE C. V. presentó escrito de desistimiento y conforme al resultado de la Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal Administrativa, Financiera y Dictamen Técnico, se determina **desechar** la propuesta.

B) La proposición presentada por PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V., **no cumplió** adecuadamente las condiciones legales, administrativas, financieras y técnicas requeridas en las bases de la licitación para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del motivo de la presente licitación, como lo es la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 por lo que se determina rechazar la propuesta.

C) La proposición presentada por la empresa DISEÑO RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S. A. DE C. V. **cumplió** adecuadamente las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas y económicas requeridas en las Bases de la licitación para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del motivo de la presente licitación, como lo es la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.

D) Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche la proposición presentada por DISEÑO RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S. A. DE C. V. por la cantidad de $6'542,717.40 (Son: Seis millones, quinientos cuarenta y dos mil, setecientos diez y siete pesos, 40/100 M. N.), más el impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de $1'046,834.78 (Son: Un millón, cuarenta y seis mil, ochocientos treinta y cuatro pesos, 78/100 M. N.), lo que hace un monto total de $7'589,552.18 (Son: Siete millones, quinientos ochenta y nueve mil, quinientos cincuenta y dos pesos, 18/100 M. N.) incluyendo el IVA, representa la propuesta económica que más conviene a este Instituto Electoral.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 30º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, es de dictaminarse y se:

"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

D I C T A M I N A

Primero.- Es procedente **desechar** la propuesta presentada por la empresa SERIPLAST DE MÉXICO, S. A. DE C. V., conforme a lo establecido en el Considerando IV inciso A de este dictamen.

Segundo.- Es procedente **desechar** la propuesta presentada por la empresa PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V., con base a lo establecido en el Considerando IV inciso B de este dictamen.

Tercero.- es procedente **aceptar** la proposición presentada por DISEÑO RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S. A. DE C. V., toda vez que ha lugar considerar dicha propuesta como solvente por cumplir con los criterios de evaluación legales, administrativos, financieros, técnicos y económicos requeridos para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del motivo de la presente licitación, como lo es la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012. Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y en las Bases de la presente Licitación, como ha quedado descrito en el apartado de Considerandos y por un monto de $6'542,717.40 (Son: Seis millones, quinientos cuarenta y dos mil, setecientos diez y siete pesos, 40/100 M. N.), más el impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de $1'046,834.78 (Son: Un millón, cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 78/100 M. N.); lo que hace un monto total de $7'589,552.18 (Son: Siete millones quinientos ochenta y nueve mil, quinientos cincuenta y dos pesos, 18/100 M. N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Así se dictamina con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 30º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y el punto 12 las Bases de la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-01-2012.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012

LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012

LIC. MIRIAM MARGARITA ROSAS URIOSTEGUI
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL IEEC Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012

"2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012
LICITACIÓN IEEC-LPN-01-2012

DICTAMEN DE FALLO

LIC. FRANCISCO JAVIER ACOPORDOÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL IEEC Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DEL IEEC Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012